

MAR DEL PLATA, 26 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1218/17, de fecha 12 de abril de 2017, por el cual se tramita la designación –en calidad de docente adscripta- de la becaria interna de nuestra Universidad, Profesora María Magdalena Moyano, con sede en el Departamento de Geografía de esta Facultad de Humanidades, para el Ciclo Académico 2017, elevada por la Dirección de dicha dependencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la presentación realizada por la Dirección del Departamento de Geografía, con el detalle correspondiente.

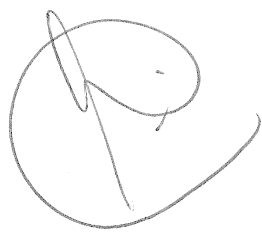
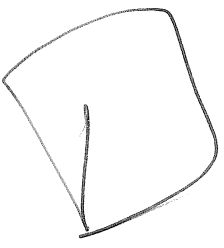
Que, a fojas 02/10, se adjunta la documentación aportada por la interesada, que incluye: formulario de solicitud de adscripción docente suscripta por la becaria interesada y el aval del Profesor Titular de la cátedra, en la que desarrollará actividades, y plan de trabajo docente, en virtud de lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de nuestra Universidad, y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0643/97, que modifica la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94, y modificada, a su vez, por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1806/97.

Que la referida presentación da cumplimiento, asimismo, a lo establecido por el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15, según el cual “Las categorías A y B deberán tener una adscripción a la docencia, que se otorgará por los Consejos Académicos de cada Facultad”.

Que, a fojas 14, se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico N° 5029/17, mediante la cual, se la designa a la becaria interesada, en calidad de docente adscripta.

Que, a fojas 15, la Dirección del Departamento de Geografía eleva una solicitud en el mismo sentido, para que la becaria Profesora María Magdalena Moyano se desempeñe como docente adscripta durante el segundo cuatrimestre del año 2017, en la asignatura “Geografía Rural”, correspondiente al Área Social.

Que, a fojas 16/22, se adjunta la documentación aportada por la interesada, que incluye: formulario de solicitud de adscripción docente suscripta por la becaria interesada y el aval del Profesor Titular de la cátedra, en la que desarrollará actividades, y plan de trabajo docente, en virtud de lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de nuestra Universidad, y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0643/97, que modifica la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94, y modificada, a su vez, por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1806/97.





Que la referida presentación da cumplimiento, asimismo, a lo establecido por el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15, según el cual “Las categorías A y B deberán tener una adscripción a la docencia, que se otorgará por los Consejos Académicos de cada Facultad”.

Que, a fojas 23, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, en calidad de **DOCENTE ADSCRIPTA** a la becaria interna de nuestra Universidad, **Profesora María Magdalena MOYANO** (clase 1990 – DNI N° 35.275.322), durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, en el **ÁREA SOCIAL** (Departamento de Geografía), para la cátedra de **GEOGRAFÍA RURAL**, en virtud de lo establecido en el capítulo VII, artículos 43 y 44, del Estatuto de nuestra Universidad, y en el artículo 7 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1618/15.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5246**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades